Firmado digitalmente por:
TOVALINO YAPIAS Ivan James FAU
20131367008 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/10/2025 09:43:13-0500

Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/10/2025 12:39:20-0500

Firmado digitalmente por:
BUENO TRUCIOS Maritza Carmen FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/10/2025 13:00:39-0500

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Jefatura Institucional

N° 132-IGP/2025

Lima, 23 de octubre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 0013 -2025-IGP/GG-OA, el Informe N° 0175-2025-IGP/GG-OPPM y el Informe Legal N° 00137-2025-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, dispone que el IGP es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-IGP/2025 se aprobó la conformación de las Unidades Funcionales del Observatorio Geofísico Jicamarca (UFOG Jicamarca), del Observatorio Geofísico Huancayo (UFOG Huancayo) y del Observatorio Geofísico Arequipa (UFOG Arequipa) las cuales dependen de los Órganos Desconcentrados - "Centros de Facilidades Científico-Técnica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 057-IGP/2025 se modificó la Directiva DI N° 004-2024-IGP Formulación, aprobación, modificación o derogación de documentos de gestión, versión 2;

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI N° 004-2024-IGP Formulación, aprobación, modificación o derogación de documentos de gestión, versión 2, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 057-IGP/2025, establece la jerarquía funcional de los documentos de gestión para su aprobación. En ese marco, el numeral 7.2.2.5 de la misma Directiva señala que el Manual de Operaciones "es el documento técnico normativo de gestión que formaliza la organizacional interna, para el caso del IGP este documento institucional puede aplicar en: La estructura funcional de los programas, los proyectos especiales y de los órganos desconcentrados.";

Que, el numeral 8.1.3 de la Directiva DI N° 004-2024-IGP, establece que el Gerente General es el responsable de gestionar la aprobación, modificación o derogación del documento de gestión, en función al tipo de documento. Asimismo, de acuerdo con la Tabla N° 1 de dicha directiva, referida al nivel y tipo de aprobación, el Manual de Operaciones debe ser aprobado mediante Resolución de Jefatura Institucional, conforme a la jerarquía funcional establecida en la mencionada directiva;

Que, mediante el Informe N° 0013-2025-IGP/GG-OA, la jefa de la Oficina de Administración, sustentó la propuesta de aprobación del Manual de Operaciones MOP N° 001-2025-IGP Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico - Técnica), en el cual se detallan los beneficios esperados con la aprobación del referido Manual, conforme se indican a continuación:

- Fortalecer la investigación científica, alineado a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Articulación funcional con los órganos de línea y Administración Interna: de Apoyo y Asesoramiento.
- Mejora en la Gestión por Procesos al identificar las funciones y acciones a realizar por parte del Órgano desconcentrado y sus Unidades Funcionales.
- Facilitar el Control Interno sustentando la implementación del Sistema de Control Interno minimizando errores operativos y fortaleciendo la integridad institucional.

Por lo que, concluye que la incorporación del Manual de Operaciones del OD CFCT asegura el cumplimiento de la adecuación de instrumentos de gestión exigida por el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM;

Que, a través del Informe N° 0175-2025-IGP/GG-OPPM, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha realizado la evaluación técnica, teniendo como resultado lo siguiente:

Requerimiento	Alineado a:	Cumple:
Se encuentre alineado al marco técnico-normativo y políticas nacionales.	• Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú (IGP). • Decreto Supremo Nº 103-2022-PCM - Política de Modernización de Gestión Pública (PMGP) al 2030.	✔
Se encuentre alineada con lo establecido en la normativa interna.	• DI N° 004-2024-IGP "Aprobación, modificación o derogación de documentos de Gestión" versión 02	✔
Se encuentre en el marco de las funciones y competencias de los órganos involucrados.	• Decreto Supremo Nº 005-2025-MINAM. Funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	✔
Se encuentre alineada a las políticas y objetivos institucionales.	R.P. N° 025-IGP/2025. Aprueba el PEI 2025-2030 del IGP. Donde establece: • Política Institucional • OEI 05. Fortalecer la Gestión Institucional.	✔

Además, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió Opinión Técnica Favorable a la propuesta de aprobación del MOP N° 001-2025-IGP Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico - Técnica), en su versión 01, por cuanto dicho documento cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva DI N° 004-2024-IGP, denominada "Aprobación, modificación o derogación de documentos de gestión", versión 02. Asimismo, recomendó que, el Manual de Operaciones entre en vigencia luego de la aprobación del nuevo Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del IGP, con la finalidad de no afectar el funcionamiento transitorio aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 0075-IGP/2025, de fecha 15/04/2025, y en concordancia con la Resolución de Gerencia General N° 066-IGP/2025.;

Que, mediante Informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la aprobación del Manual de Operaciones MOP N° 001-2025-IGP Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico - Técnica), por encontrarse alineada con la Directiva DI N° 004-2024-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos de gestión", versión 02. Asimismo, recomienda aprobar dicho documento de gestión a través de una Resolución de Jefatura Institucional;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP y la Directiva DI N° 004-2024-IGP Formulación, aprobación, modificación o derogación de documentos de gestión, versión 2, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 057-IGP/2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Operaciones MOP N° 001-2025-IGP Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico - Técnica), la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Jefatura Institucional.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización registre y custodie en Manual de Operaciones aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución y que la Unidad de Recursos Humanos, programe la capacitación o inducción al personal correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Jefe Institucional

Firmado digitalmente por:
TAVERA HUARACHE Hernando
Jhonny FAU 20131367008 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2025 22:32:14-0500

Firmado digitalmente por:
BUENO CANO Raul Javier FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/10/2025 14:29:07-0500

MANUAL DE OPERACIONES MOP N° 001-2025-IGP

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CENTROS DE FACILIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICA)

Versión 01

IGP V.B.
Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2025 16:39:00-0500

MANUAL DE OPERACIONES MOP N° 001-2025-IGP

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (CENTROS DE FACILIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICA)

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	04/08/2025	1. Documento Inicial
FORMULADO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	**REVISADO GERENCIA GENERAL**	**REVISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**
REVISADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	**APROBADO GERENCIA GENERAL**	

Titulo I
DISPOSICIONES GENERALES

Articulo 1.- Finalidad

Los Órganos Desconcentrados "Centros de Facilidades Científico-Técnica" en adelante OD CFCT, son los encargados de albergar instrumental de monitoreo y recolección de datos geofísico, así como de brindar facilidades logísticas para el desarrollo de las funciones sustantivas de cada uno de los órganos de línea del IGP, con competencia en su ámbito territorial.

Articulo 2.- Naturaleza Jurídica

OD CFCT es la extensión del IGP al interior del país, no cuentan con personería jurídica.

Articulo 3.- Entidad a la que pertenece

OD CFCT forma parte del Instituto Geofísico del Perú.

Articulo 4.- Funciones Generales

OD CFCT son los encargados de albergar instrumental de monitoreo, apoyo en las acciones de observación, monitoreo y recolección de datos geofísicos y responsable de brindar el soporte administrativo y logístico para el desarrollo de las funciones sustantivas de los órganos de línea del IGP, con competencia en su ámbito territorial.

OD CFCT depende jerárquicamente de la Jefatura Institucional, mantiene relación funcional con los órganos de línea y administrativa con la Gerencia General.

Articulo 5.- Base Legal

a) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

b) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

c) Ley Nº 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)

d) Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú.

e) Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

f) Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

g) Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE NT E30 "Diseño sismo resistente".

h) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

i) Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, donde la segunda disposición complementaria final, establece que la Red Sísmica Nacional administrada por el

Instituto Geofísico del Perú (IGP) constituye el mecanismo de información sísmica oficial del Estado.

j) Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

k) Decreto Supremo Nº 005-2025-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú.

Titulo II
ESTRUCTURA

Articulo 6.- Estructura Funcional

La estructura funcional del OD CFCT es la siguiente:

1. **Dirección de los Órganos Desconcentrados - OD CFCT:** Encargado de liderar, supervisar y coordinar las actividades del OD CFCT y de las unidades funcionales a su cargo (Ver anexo 1). Es responsable de la toma de decisiones estratégicas y de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para el OD CFCT.

2. **Unidad Funcional Observatorio Geofísico:** Es un equipo especializado de carácter excepcional, conformado dentro de los Órganos Desconcentrados "Centros de Facilidades Científico-Técnicas" del IGP. Está orientado a ejecutar, con autonomía operativa y responsabilidad diferenciada, el soporte logístico de la infraestructura científica en territorios estratégicos, sin generar estructura orgánica ni requerir recursos adicionales. Su finalidad es garantizar la eficacia de la gestión pública en investigación y prevención de desastres, bajo la supervisión jerárquica del Director del Órgano Desconcentrado.

La estructura interna del OD CFCT permitirá una gestión eficiente y efectiva, promoviendo la generación de conocimiento científico, la prestación de servicios técnicos especializados y el fortalecimiento de las relaciones institucionales, en beneficio de la sociedad y de la gestión del riesgo de desastres en el país.

Articulo 7.- Función General del OD CFCT

El OD CFCT es responsable de implementar las políticas, estrategias y planes relacionados con la investigación, estudios, desarrollo de monitoreo y recolección de parámetros geofísicos, coadyuvando y apoyando permanentemente a los órganos de línea en concordancia con sus funciones. Depende Jerárquicamente de la Jefatura Institucional, mantiene relación funcional con los órganos de línea y administrativa con la Gerencia General.

Articulo 8.- Funciones Específicas del OD CFCT

Las funciones específicas de OD CFCT son:

a) <u>Implementar las políticas y estrategias de investigación y estudios en geofísica, en coordinación con los órganos de línea.</u>

El OD CFCT actúa como soporte territorial para que los órganos de línea **ejecuten** de manera efectiva las políticas institucionales. Su rol **no es sustituir**, sino facilitar y garantizar el cumplimiento de las estrategias, **materializándolas** en el campo. Su aporte consiste en proveer el entorno logístico, técnico y operativo que asegure la adecuada implementación de estudios, investigaciones y **el monitoreo** de fenómenos naturales, siempre en coordinación con los órganos de línea responsables.

b) <u>Brindar asistencia técnica y apoyar en las acciones de observación, monitoreo, recolección de parámetros geofísicos, generación y análisis de datos geofísicos.</u>

El OD CFCT constituye la primera línea operativa en su ámbito territorial, asegurando la continuidad del monitoreo y la integridad de los datos. Su apoyo es esencial para que los órganos de línea **accedan** a información precisa y oportuna, que luego será procesada y validada. De esta manera, el OD CFCT coadyuva a mantener la calidad científica e institucional de la información que sustenta la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.

c) <u>Instalar, operar y mantener la instrumentación, equipos, redes de monitoreo y otros sistemas de medición. Así como el desarrollo de estudios e investigaciones en el ámbito de la geofísica.</u>

La operación y el funcionamiento diario de la instrumentación instalada son observados por el personal del OD CFCT y, en caso de falla o mal funcionamiento, se comunica al órgano de línea responsable de su uso. El mantenimiento preventivo o correctivo de la instrumentación geofísica es planificado por la Dirección de Instrumentación Geofísica y Desarrollo Tecnológico (DIGDT), a fin de garantizar la disponibilidad permanente de los sistemas.

Al asumir este rol, el OD CFCT permite que los órganos de línea concentren sus esfuerzos en el análisis y la investigación especializada, mientras que el soporte técnico y operativo se asegura en su ámbito territorial. Esto refleja la complementariedad entre los órganos del IGP.

d) <u>Gestionar e implementar los servicios que presta la entidad.</u>

El OD CFCT se constituye en un punto de enlace entre la ciudadanía, las autoridades locales y los órganos de línea. Desde allí se canalizan servicios institucionales como **la provisión de datos, la asistencia técnica o la coordinación de proyectos específicos**. Esta función refuerza la presencia desconcentrada del IGP, permitiendo una atención directa y oportuna en **los ámbitos territoriales** donde los órganos de línea no **cuentan con** presencia física.

e) <u>Proponer, ejecutar y evaluar el plan de operación y mantenimiento de los instrumentos, equipos, redes de monitoreo y otros sistemas instalados en los Órganos Desconcentrados y en su ámbito territorial.</u>

El OD CFCT coordina con la DIGDT el cumplimiento del plan de operación y mantenimiento de la instrumentación, equipos, redes de monitoreo y demás sistemas

instalados en su ámbito territorial. Asimismo, tiene la capacidad de elaborar propuestas de mejora, ejecutar acciones y evaluar resultados.

Esta función evidencia un nivel de corresponsabilidad técnica: no se limita a ejecutar órdenes, sino que aporta conocimiento.

f) **Otras funciones que le asigne la Jefatura Institucional o aquellas que le corresponda por norma expresa.**

Esta función otorga flexibilidad al OD CFCT para adaptarse a nuevos retos o requerimientos. Puede abarcar desde la participación en emergencias hasta el soporte en proyectos especiales. El principio de coadyuvar se refuerza aquí, pues el OD CFCT ajusta sus tareas según las necesidades emergentes de los órganos de línea y de la institución en su conjunto.

Articulo 9.- Interrelación interna y externa

Dependen jerárquicamente de la Jefatura Institucional, mantienen relación funcional con los órganos de línea y administrativa con la Gerencia General.

Titulo III
PROCESOS

Articulo 10.- Descripción de los Procesos

En el OD CFCT se han determinado los siguientes procesos, de acuerdo con el Mapa de Procesos Institucional del IGP (ver Anexo 2).

Articulo 11.- Procesos Estratégicos

Son aquellos que definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y metas de la entidad, que aseguran la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento, así como aquellos destinados al seguimiento, evaluación y mejora de la entidad.

- **E01 Gestión de Planificación**

  Proceso que organiza la planificación institucional mediante la elaboración, evaluación y seguimiento del PEI y POI, articulando los objetivos institucionales con las políticas públicas y marcos estratégicos nacionales.

  Productos Generados: *Reportes de seguimiento del POI*.

- **E02 Gestión de la Modernización y Desarrollo Institucional**

  Proceso orientado a fortalecer la gestión institucional mediante la validación normativa, el mejoramiento continuo de procesos, la implementación de estándares de calidad y la transformación digital, conforme al modelo de gestión pública.

  Productos Generados: *Fichas de Productos y Procesos; Inventario de Productos y Procesos; Ficha de Indicador; Fichas de Procedimientos*.

- **E03 Gestión de las Comunicaciones e Imagen Institucional**

Proceso que formula e implementa estrategias comunicacionales para fortalecer la imagen institucional del IGP, articulando mensajes clave en medios físicos y digitales.

Productos Generados: *Eventos científicos y públicos realizados para difusión institucional y acercamiento ciudadano*.

- **E04 Gestión de las Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación**

  Proceso que planifica, diseña y ejecuta acciones de comunicación institucional interna y externa, mediante la elaboración de contenidos, materiales informativos y campañas, con el objetivo de fortalecer la imagen institucional y difundir los servicios, logros y actividades del IGP ante la ciudadanía y partes interesadas.

  Productos Generados: *Reportes*.

- **E05 Gestión del Control Interno**

  Proceso mediante el cual se implementa, supervisa y mejora el sistema de control interno institucional, a través del seguimiento a recomendaciones de control, la gestión de denuncias y la promoción de medidas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción.

  Productos Generados: *Informe sobre acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del control simultáneo; Reporte de seguimiento de los planes de acción del SCI semestrales*.

Articulo 12.- Procesos Misionales

Son aquellos que se encargan de elaborar los productos (bienes, servicios o regulaciones) previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que los reciben.

- **M01 Gestión de la Instrumentación Geofísica**

  Proceso mediante el cual se desarrolla, implementa y mantiene instrumentación y tecnología geofísica, con el fin de asegurar la provisión de datos confiables y oportunos para la generación de conocimiento científico.

  Productos Generados: *Provisión de datos de monitoreo geofísico para entidades del SINAGERD*.

- **M02 Gestión de la Investigación Científica**

  Proceso mediante el cual se planifica, ejecuta y difunde investigación científica en geofísica, con el fin de generar conocimiento científico – técnica con valor público para las entidades que conforman el SINAGERD, SINACTI y SNGA.

  Productos Generados: *Generación de investigaciones geofísicas publicadas en revistas indexadas para entidades del SINACTI, SINAGERD y SNGA*.

- **M03 Gestión de la investigación y conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación**

Proceso mediante el cual se fortalece el valor público y el posicionamiento institucional de la investigación científica, así como las capacidades científico-tecnológicas del Instituto Geofísico del Perú.

Productos Generados: *Fortalecimiento de conocimiento científico-tecnológico especializado para profesionales, técnicos y estudiantes*.

- **M04 Gestión de servicios de información, evaluación y monitoreo de peligros naturaleza**

  Proceso mediante el cual se genera y provee información geofísica sobre peligros naturales o antrópicos, con el fin de fortalecer la toma de decisiones oportunas por parte de las entidades del SINAGERD.

  Productos Generados: *Provisión de información sobre peligros de origen natural y antrópico con oportunidad para entidades del SINACTI, SINAGERD y SNGA*.

- **M05 Gestión del Desarrollo Tecnológico**

  Proceso mediante el cual se desarrolla tecnologías e innovación para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y multisectorial.

  Productos Generados: *Desarrollo de Paquetes tecnológicos aprobados para los sistemas del SINACTI, SINAGERD y SNGA*.

Articulo 13.- Procesos de Soporte

Son aquellos que proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad.

- **S01 Gestión de Recursos Humanos**

  Proceso mediante el cual se planifican, organizan y ejecutan acciones vinculadas a la gestión del personal, incluyendo la planificación de puestos, procesos de selección, evaluación, desarrollo de capacidades, compensaciones, relaciones laborales y seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

  Productos Generados: *Registro de incidentes por seguridad y salud en el trabajo; Diagnóstico de SST (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - IPER).*

- **S02 Administración y de Recursos Financieros y Presupuestales**

  Proceso mediante el cual se planifican, ejecutan y registran las operaciones contables, presupuestarias y de tesorería institucional, asegurando la disponibilidad, legalidad y trazabilidad de los recursos públicos, en cumplimiento de la normativa del sistema nacional de contabilidad, presupuesto y tesorería.

  Productos Generados: *Nota de pago: Vale provisional; Planilla de movilidad; Informe de rembolso*.

- **S03 Gestión de Abastecimiento**

  Proceso mediante el cual se planifican, programa, contratan y administran los bienes y servicios requeridos por la institución, incluyendo la gestión de almacenes,

inventarios y patrimonio, en concordancia con la normativa del sistema nacional de abastecimiento.

Productos Generados: *Actas de conformidad; Inventarios de almacén; Informes de conformidad; Registro patrimonial; Formatos de control de movimiento de bienes (salida, retorno y entrega de bienes).*

- **S04 Gestión de Asesoramiento Jurídico**

  Proceso mediante el cual se elaboran opiniones legales, proyectos normativos y evaluaciones de riesgos jurídicos, y se ejerce la defensa legal de la institución, garantizando el soporte jurídico para la toma de decisiones y el cumplimiento del marco normativo.

  Productos generados: Informes legales emitidos, Proyectos de resolución elaborados, Notas informativas emitidas, Informes de evaluación de riesgos legales elaborados, Informes técnicos legales emitidos

- **S05 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

  Proceso mediante el cual se planifican, desarrolla, implementan y mantienen soluciones tecnológicas e infraestructura digital, así como la administración de datos geofísicos, para asegurar la operatividad institucional, el soporte informático y la transformación digital del IGP.

  Productos Generados: *Soluciones TI Operativas (Servicios TI operativos, Infraestructura tecnológica Operativa); Mantenimientos de soluciones TI realizados; Incidencias de TIC atendidas; Datos Geofísicos Custodiados; Datos Geofísicos Disponibilidades*.

- **S06 Gestión Documental**

  Proceso mediante el cual se gestiona la recepción, emisión, despacho y archivo de documentos institucionales, garantizando su trazabilidad, conservación, legalidad y disponibilidad, en cumplimiento de la normativa archivística vigente y los estándares de interoperabilidad del Estado.

  Productos Generados: *Elaboración de documentos en el STD; Control de plazos de respuesta; Acta de transferencia de documentos (documentos físicos).*

- **S07 Gestión de las Inversiones**

  Proceso mediante el cual se programan, formulan, ejecutan y evalúan proyectos de inversión y actividades de optimización (IOARR), asegurando su viabilidad, calidad, sostenibilidad y alineamiento con los objetivos institucionales, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

  Productos Generados: *Ficha técnica o estudio de pre inversión viabilizado; Provisión de los bienes y servicios; Formato de IOARR aprobado; Operación y Mantenimiento*.

Articulo 14.- Inventario de Procesos del OD CFCT

De todos los procesos con los que cuenta el IGP, se han identificado aquellos que serán desarrollados al interior de los OD CFCT.

- M01 Gestión de la instrumentación geofísica.
- M02 Gestión de la investigación científica.
- M03 Gestión de la investigación y conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación.
- M04 Gestión de servicios de información, evaluación y monitoreo de peligros naturaleza.
- M05 Gestión del desarrollo tecnológico.
- E01 Gestión de planificación.
- E02 Gestión de la modernización y desarrollo institucional.
- E03 Gestión de las comunicaciones e imagen institucional.
- E04 Gestión de las relaciones interinstitucionales y de cooperación.
- E05 Gestión de control interno.
- S01 Gestión de recursos humanos.
- S02 Administración de recursos financieros y presupuestales.
- S03 Gestión de abastecimiento.
- S04 Gestión de asesoramiento jurídico
- S05 Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones.
- S06 Gestión documental.
- S07 Gestión de las inversiones.

Inventario de Procesos del OD CFCT

Código del Proceso	Nombre del proceso	Producto(s) del proceso	Tipo de proceso
M01	Gestión de la instrumentación geofísica	Provisión de datos de monitoreo geofísico para entidades del SINAGERD.	Misional
M02	Gestión de la investigación científica	Generación de investigaciones geofísicas publicadas en revistas indexadas para entidades del SINACTI, SINAGERD y SNGA.	Misional
M03	Gestión de la investigación y conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación	Fortalecimiento de conocimiento científico-tecnológico especializado para profesionales, técnicos y estudiantes.	Misional
M04	Gestión de servicios de información, evaluación y monitoreo de peligros naturales	Provisión de información sobre peligros de origen natural y antrópico con oportunidad para entidades del SINACTI, SINAGERD y SNGA.	Misional
M05	Gestión del desarrollo tecnológico	Desarrollo de Paquetes tecnológicos aprobados para los sistemas del SINACTI, SINAGERD y SNGA.	Misional
E01	Gestión de planificación	Reportes de seguimiento del POI.	Estratégico
E02	Gestión de la modernización y desarrollo institucional	Fichas de Productos y Procesos.	Estratégico
E02	Gestión de la modernización y desarrollo institucional	Inventario de Productos y Procesos.	Estratégico
E02	Gestión de la modernización y desarrollo institucional	Ficha de Indicador.	Estratégico
E02	Gestión de la modernización y desarrollo institucional	Fichas de Procedimientos.	Estratégico
E03	Gestión de las comunicaciones e imagen institucional	Eventos científicos y públicos realizados para difusión institucional y acercamiento ciudadano.	Estratégico
E04	Gestión de las relaciones interinstitucionales y de cooperación	Reportes.	Estratégico
E05	Gestión de control interno	Informe sobre acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del control simultáneo.	Estratégico

E05	Gestión del control interno	Reporte de seguimiento de los planes de acción del SCI semestrales.	Estratégico
S01	Gestión de recursos humanos	Registro de incidentes por seguridad y salud en el trabajo.	Soporte
S01	Gestión de recursos humanos	Diagnóstico de SST (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos).	Soporte
S02	Administración y de recursos financieros y presupuestales	Vale provisional; Planilla de movilidad; Informe de rembolso.	Soporte
S02	Administración y de recursos financieros y presupuestales	Planilla de movilidad.	Soporte
S02	Administración y de recursos financieros y presupuestales	Informe de rembolso.	Soporte
S03	Gestión de abastecimiento	Cuadro multianual de necesidades.	Soporte
S03	Gestión de abastecimiento	Actas de conformidad.	Soporte
S03	Gestión de abastecimiento	Inventarios de almacén.	Soporte
S03	Gestión de abastecimiento	Informes de conformidad.	Soporte
S03	Gestión de abastecimiento	Formatos de control de movimiento de bienes (salida, retorno y entrega de bienes).	Soporte
S04	Gestión de asesoramiento jurídico	Informes legales emitidos	Soporte
S04	Gestión de asesoramiento jurídico	Proyectos de resolución elaborados	Soporte
S04	Gestión de asesoramiento jurídico	Notas informativas emitidas	Soporte
S04	Gestión de asesoramiento jurídico	Informes de evaluación de riesgos legales elaborados,	Soporte
S04	Gestión de asesoramiento jurídico	Informes técnicos legales emitidos	Soporte
S05	Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	Soluciones TI Operativas (Servicios TI operativos, Infraestructura tecnológica Operativa).	Soporte

S05	Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	Incidencias de TIC atendidas.	Soporte
S05	Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	Mantenimientos de soluciones TI realizados.	Soporte
S05	Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	Datos Geofísicos Custodiados.	Soporte
S05	Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones	Datos Geofísicos Disponibilidades.	Soporte
S06	Gestión documental	Elaboración de documentos en el STD.	Soporte
S06	Gestión documental	Control de plazos de respuesta.	Soporte
S06	Gestión documental	Acta de transferencia de documentos (documentos físicos).	Soporte
S07	Gestión de las inversiones	Ficha técnica o estudio de pre inversión viabilizada.	Soporte
S07	Gestión de las inversiones	Formato de IOARR aprobado	Soporte
S07	Gestión de las inversiones	Operación y Mantenimiento	Soporte

Anexos

Anexo 1: Organigrama Funcional del Órgano Desconcentrado

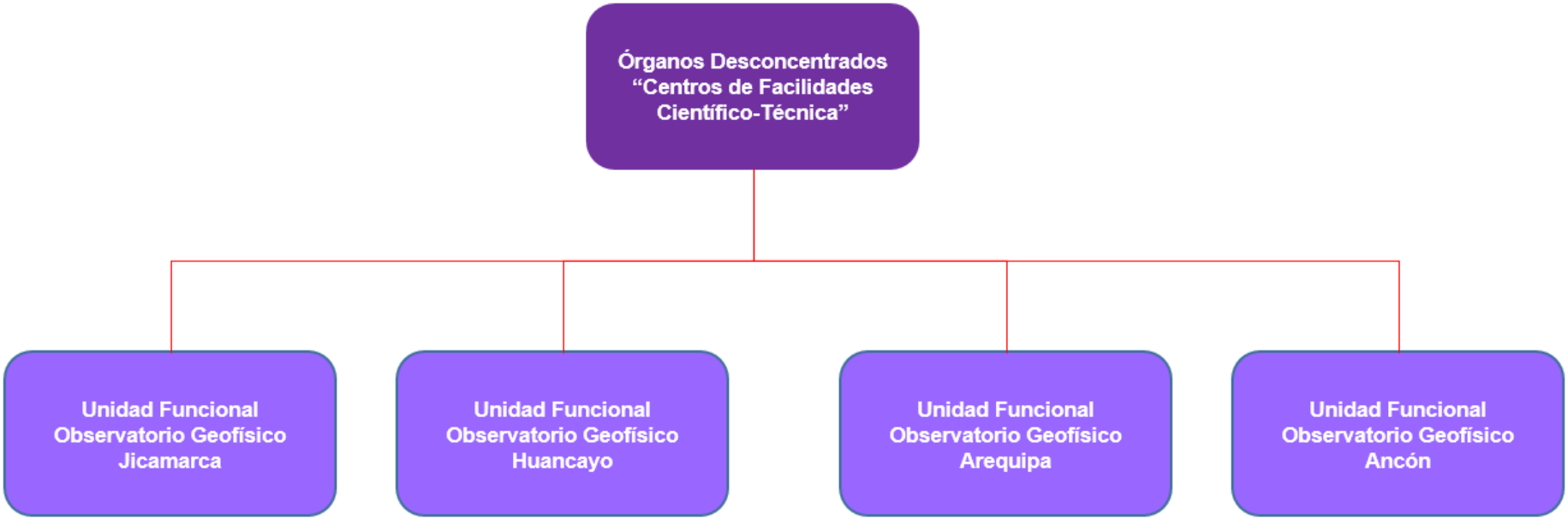
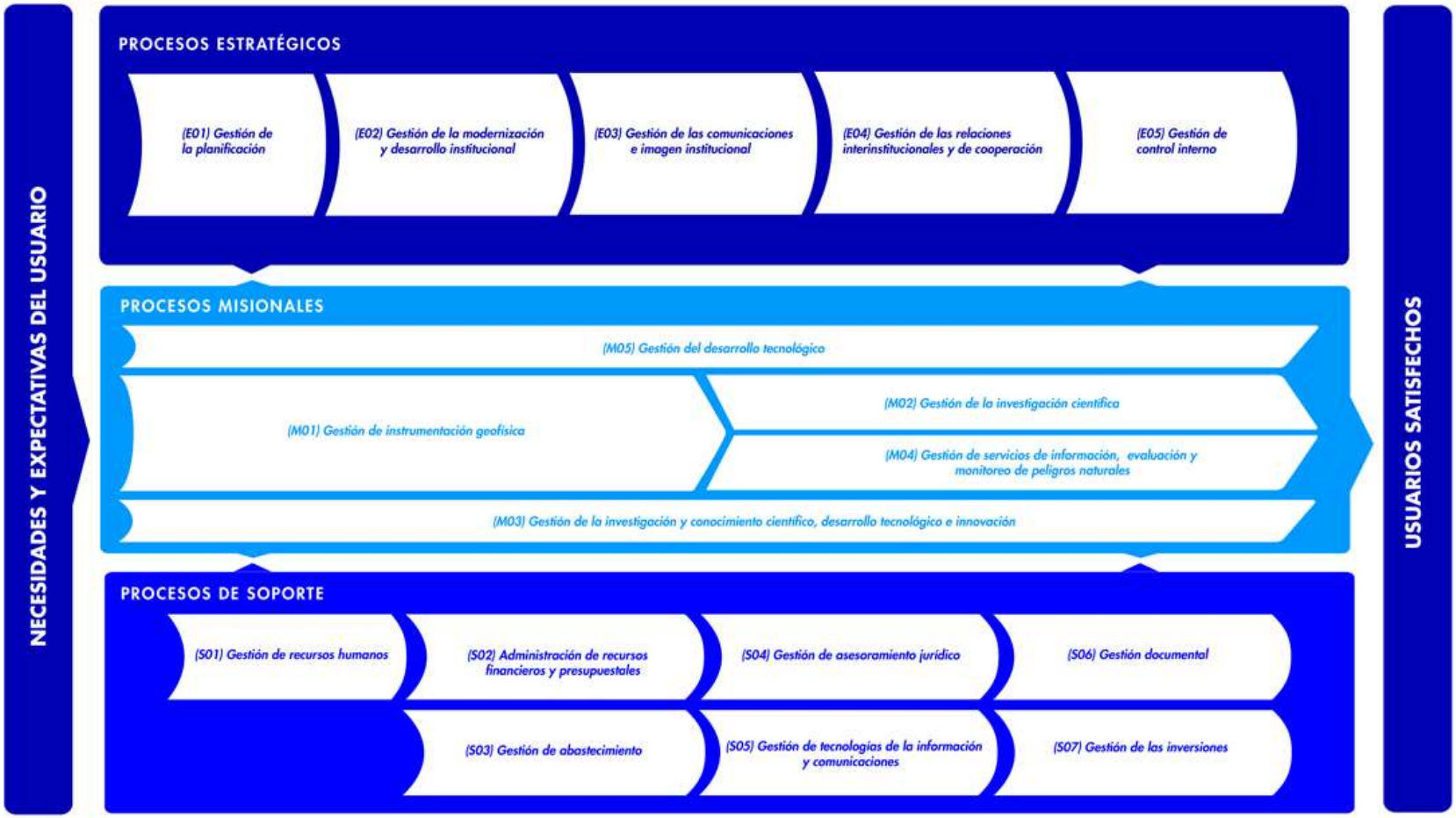
Anexo 2: Mapa de Procesos